

RESPUESTA ESCRITA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS, D^a. MARTA RIVERA DE LA CRUZ Y D. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

179/000148

4452

Hemos sabido por los medios de comunicación que existe un "Plan servicios informativos siglo XXI" que conlleva el traslado de los informativos a Prado del Rey. Que además de llevar allí la producción de informativos, se pretenden construir nuevas instalaciones.

Es cierto que el mandato único, nada provisional, de la Sra. Mateo no se caracteriza por facilitar información de su actividad al frente de CRTVE. Es cierto que no ha cambiado en nada con respecto a la dirección anterior, nada en positivo. Porque ha empeorado con creces. Además de blanquear a Otegi para el posterior acuerdo del PSOE en Navarra, de burlarse de los partidos de la oposición y de hundir los índices de audiencia a cotas absolutamente desconocidas, ahora toman decisiones estratégicas sin el control de un Consejo de Administración. Esta administración única de corte absolutista que ocupa ahora RTVE hipoteca durante décadas el plan que se pueda seguir de la dirección salida del, permanentemente torpedeado, concurso público.

En virtud de lo expuesto, realizamos las siguientes preguntas:

1- ¿Creen que están legitimados para tomar una decisión de este calado desde una administración en teoría provisional y única?

Señorías, permítanme que antes de responder a ésta y a las siguientes preguntas que me formulan, proceda a contestar, por alusiones, al encabezamiento de la iniciativa parlamentaria escrita que firman.

Una iniciativa que, como su nombre indica, entiendo que debería realizarse con la debida "cortesía parlamentaria" a la que se refiere el artículo 16 del reglamento del Congreso:

Artículo 16:

Los Diputados están obligados a adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentarias (...).

Soy consciente del derecho de los diputados/as a hacer preguntas a la Corporación RTVE tal y como recogen los artículos de 185 y 190 del reglamento del Congreso que estoy segura que conocen perfectamente y que, no dudo, también me ampara.

Considero que las apreciaciones que hacen en su escrito son juicios de valor que no se ajustan a la mencionada cortesía parlamentaria.

Dicho esto, ahora sí, procedo a contestar a sus preguntas:

La Administradora única está habilitada por el R.D. Ley 4/2018 de 22 de junio, para adoptar las decisiones que considere oportunas en aras de una mejor gestión. Lo contrario sería una falta de responsabilidad por mi parte.

En todo caso, en cuestiones de gestión importantes, la Administradora se ve asistida por el Comité Asesor que también se hace responsable de las decisiones que se adopten.

2- Dicen que el plan comenzaría en 2021: ¿es que tienen alguna noticia de que no va a haber cambios en la dirección hasta esa fecha?

Como la Sra. Diputada D^a Marta Rivera de la Cruz y el Sr. Diputado Guillermo Díaz Gómez entenderán, es imposible prever qué cambios en la Dirección sucederán desde ahora hasta 2021.

En cualquier caso, la adopción de medidas para mejorar la gestión debe ser independiente de la duración de los cargos.

3- ¿Se ha consultado a los trabajadores y técnicos de la CRTVE?

En la autorización del Comité Asesor, presidido por la Administradora única, del 30 de julio pasado, se hizo hincapié en la necesidad de informar sobre este proyecto, tanto a los trabajadores de RTVE como al resto de medios de comunicación.

El Director general corporativo, Federico Montero Hita, se reunió el pasado 11 de septiembre con el Comité Intercentros y con los Consejos de Informativos para explicarles el estudio sobre optimización de recursos y mejora de los servicios informativos. En dicha reunión, se informó y se respondió a las dudas planteadas.

En Madrid, a de 18 septiembre de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi